



U/o/Resolucion3Aprobación

Ref.: SES-473
G-6742

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto "pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y formulas" del contrato de servicio de "TELEFONÍA FIJA, MOVÍL E INTERNET PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de "TELEFONÍA FIJA, MOVÍL E INTERNET PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" por su presupuesto total de contrata de 222.732,00 Euros (doscientos veintidós mil setecientos treinta y dos euros), IVA no incluido, abierto "pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y formulas", con un plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2021 por la cantidad de 24.748,00 Euros (veinticuatro mil setecientos cuarenta y ocho euros), para el año 2022 por la cantidad de 74.244,00 Euros (setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro euros), para el año 2023 por la cantidad de 74.244,00 Euros (setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro euros), y para el año 2024 por la cantidad de 49.496,00 Euros (cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 06 de julio de 2021.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe del Departamento de Tecnologías.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe del Departamento de Tecnologías D. David Silveira Vila.

Vigo, 7 de julio de 2021

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Vázquez Almuíña